



Riobamba, 28/03/2013

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPRESA UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A.
Ciudad.-

La presente tiene por objeto elevar a su consideración el Informe de Comisario de la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A. y que corresponde al período 2012

**INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2012**

1. De las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y resoluciones de la Junta General y Directorio.

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias se aplican y se cumplen en todas y cada una de las actividades pre operativas de la Empresa Universal Center Travel S.A.

2. De los procedimientos de control interno de la compañía.

El procedimiento de control interno adoptado en la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A. se rigen a las normas vigentes.

3. De la Contabilidad.

En el área Financiera Contable se observa la aplicación de principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

4. De las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías

Se ha cumplido a cabalidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en tal virtud y considerando la fase pre operativa de la empresa se pudo constatar que no hubo movimiento económico durante el período 2012

Atentamente,

Lcda. Aída Huaraca Pillajo
COMISARIO